

El Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), presidido por la ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, ha acordado modificar el baremo de valoración de la situación de dependencia.

El principal objetivo de esta modificación, que cuenta con el apoyo del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), es garantizar una evaluación homogénea entre las comunidades autónomas.

Trinidad Jiménez ha subrayado que el baremo que se aplica actualmente está funcionando de forma satisfactoria, aunque se han introducido algunas modificaciones buscando la mejora del trabajo.

Entre las modificaciones que se han aprobado hoy están:

La incorporación de la frecuencia con que los solicitantes pueden realizar determinadas tareas: no es lo mismo no poder realizar una tarea en algunas ocasiones que no poder realizarla la mayoría de las veces.

La mejora de los manuales de aplicación.

La inclusión de nuevos elementos en la tabla de movilidad de la Escala de Valoración Específica (EVE) de dependencia para personas menores de tres años.

La aplicación de este nuevo baremo conllevará, entre otras medidas, la elaboración de guías metodológicas para las distintas enfermedades, demencias y enfermedades neurodegenerativas; de protocolos de control de calidad; la incorporación de un nuevo modelo de informe de salud o la adecuación de los sistemas informáticos.

Otros objetivos de la aplicación de este nuevo baremo son mejorar la fiabilidad del instrumento, facilitar su aplicación por parte de los profesionales encargados de la valoración e incorporar la coordinación sociosanitaria en el proceso de valoración mediante la mejora de los informes de salud.

Este nuevo baremo entrará en vigor un año después de la publicación del Real Decreto que lo modifica, tiempo que se dedicará a revisar las guías y adaptar el sistema. Las personas valoradas antes de la entrada en vigor de este Real Decreto no tendrán que ser nuevamente valoradas, su valoración seguirá teniendo plena validez.

HOMOLOGACIÓN DE RECONOCIMIENTOS PREVIOS

El Consejo Territorial de Dependencia también ha acordado mantener el criterio establecido el 22 de enero de 2007 con las personas que tengan reconocida la pensión de gran invalidez. Igualmente, se mantiene la tabla de equivalencias establecida en el mismo acuerdo para quienes tengan reconocida la necesidad de asistencia de tercera persona, estableciendo que se reconozca el grado y nivel de dependencia que resulte más favorable.

[Enlace externo a la información.](#)